

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 22 de julio de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE VARETAS Y SEMILLAS FRUTALES SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL” procedimiento derivado de la Solicitud 09-01-2022, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS NO ETIQUETADOS RECURSOS FISCALES (ESTATALES) del ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 30 de junio del 2022 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 05 de julio del 2022 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 12 de julio del 2022 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 02 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.
2	FERMÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:
FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.	FERMÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.	FERMÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	NO	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	-Licitante con registro activo ante el RUPC	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Raúl Pérez Hernández, Coordinador de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V.	FERMÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
1 a la 28	SEMILLAS Y VARETAS FRUTALES	Si Cumple técnicamente	Si Cumple técnicamente
ENTREGA DE LAS VARETAS Y SEMILLAS FRUTALES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO FRUCTÍCOLA		Si Cumple técnicamente	Si Cumple técnicamente
TIEMPO DE ENTREGA		Si Cumple técnicamente	Si Cumple técnicamente
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTAN QUE LAS SEMILLAS DE LOS DIVERSOS CITRICOS PROVIENEN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN CERTIFICADAS POR LA SENASICA		Si Cumple técnicamente	Si Cumple técnicamente
OBSERVACIONES		Si Cumple técnicamente con lo solicitado en Bases	Si Cumple técnicamente con lo solicitado en Bases

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.





DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE
FERMÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			RESOL SOLUCION AMBIENTAL S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2,300.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE DURAZNO DIAMANTE ESPECIAL, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30-35 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$15.60	\$35,880.00
2	2,515.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE VID RED GLOBO, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30-35 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$6.50	\$16,347.50
3	2,518.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE VID SUPERIOR, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30-35 CMS, GROSOR 10 MM, YEMAS VEGETATIVAS HINCHADAS SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$6.50	\$16,367.00
4	3,000.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE CIRUELO MOSCATEL, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30-35 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$22.10	\$66,300.00
5	1,000.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE CHABACANO CANINO, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$23.40	\$23,400.00
6	2,450.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE PERA KEYFER, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$22.10	\$54,145.00
7	2,450.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE PERA MANTEQUILLA, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$22.10	\$54,145.00
8	3,000.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO DE 10-12 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3.08	\$9,240.00
9	2,000.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS MENDEZ, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO DE 10-12 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3.08	\$6,160.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

10	500.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE NOGAL VARIEDAD WICHITA, BROTE VEGETATIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO: 20 - 30 CM., GROSOR: NO MENOS DE 10 MM., YEMA: HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$52.00	\$26,000.00
11	500.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE NOGAL VARIEDAD WESTERN, BROTE VEGETATIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO: 20 - 30 CM., GROSOR: NO MENOS DE 10 MM., YEMA: HINCHADA SIN BROTAÇÃO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$52.00	\$26,000.00
12	2,012.00	PIEZA	VARETA FRUTAL DE MANZANA MM-106, BROTE VEGETATIVO, TAMAÑO 30 - 35 CMS, GROSOR 10 MM, YEMA HINCHADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$39.00	\$78,468.00
13	100.00	PIEZA	ESQUEJE MATERIAL VEGETATIVO DE VAINILLA PLANIFOLIA, TAMAÑO 80 - 100 CMS, GROSOR 10-15 MM Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$195.00	\$19,500.00
14	10,000.00	PIEZA	HIJUELO DE PIÑA VARIEDAD MD2 (PIÑA MIEL), BROTE VEGETATIVO TIPO CLAVO, TAMAÑO 15-20 CMS, PESO 300 GR Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$4.50	\$45,000.00
15	300.00	PIEZA	PLANTA MATERIAL VEGETATIVO DE COCO, ECOTIPO ALTO PACIFICO, TAMAÑO 50-60 CMS, PRIMERA Y SEGUNDA SELECCIÓN GERMINACIÓN SIN DEFECTO, PESO 9-10 KG Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$11.70	\$3,510.00
16	900.00	PIEZA	PLANTA MATERIAL VEGETATIVO DE HULE (HEVEA BRASILIENSIS), TAMAÑO 1.5-2.0 MTS, DE 6 DIFERENTES CLONES (IAN-873, PB-260, PB-2859, RRIC-102, RRIC-110 y RRIC-600) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$45.50	\$40,950.00
17	200.00	KILOGRAMO	SEMILLA FORESTAL DE HULE (HEVEA BRASILIENSIS), PARA OBTENCIÓN DE PLÁNTULA A RAÍZ DESNUDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$39.00	\$7,800.00
18	5,000.00	PIEZA	SEMILLA DE AGUACATE (HUESO) CRIOLLO PARA DESARROLLO DE PORTAINJERTO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$3.50	\$17,500.00
19	30.00	KILOGRAMO	SEMILLA DE CAFÉ COSTA RICA 95 PARA OBTENCIÓN DE PLÁNTULA A RAÍZ DESNUDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$585.00	\$17,550.00
20	30.00	KILOGRAMO	SEMILLA DE CAFÉ ORO AZTECA PARA OBTENCIÓN DE PLÁNTULA A RAÍZ DESNUDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$585.00	\$17,550.00
21	100.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE NOGAL AMACUECA CRIOLLO PARA EL DESARROLLO DE PORTAINJERTO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$195.00	\$19,500.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

22	5.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE TAMARINDO SELECCIÓN TEQUESQUITLAN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$975.00	\$4,875.00
23	150.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL HUESO DE MANGO CRIOLLO PARA PORTAINJERTO PARA DESARROLLO DE PORTAINJERTO "PATRÓN" VARIEDADES COMERCIALES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$140.00	\$21,000.00
24	2.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE MANDARINA VARIEDAD CLEOPATRA, DE HUERTA PRODUCTORA DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL SENASICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$5,865.00	\$11,730.00
25	5.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE LIMON VARIEDAD VOLKAMERICANO; DE HUERTA PRODUCTORA DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL SENASICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$5,865.00	\$29,325.00
26	6.00	KILOGRAMO	SEMILLA FRUTAL DE LIMÓN VARIEDAD MACROPHYLA; DE HUERTA PRODUCTORA DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL SENASICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$5,865.00	\$35,190.00
27	550.00	PIEZA	YEMA VEGETATIVA FRUTAL CÍTRICOS VARIEDAD CARRIZO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROVIENE DE VARETAS FRUTAL: TAMAÑO: 20 CMS; GROSOR: 10 MM; NÚMERO DE YEMAS/VARETA: 10; DE LOTE DE FUNDACIÓN CERTIFICADA POR EL SENASICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$65.00	\$35,750.00
28	20.00	PIEZA	YEMA VEGETATIVA FRUTAL CÍTRICOS VARIEDAD CLEOPATRA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROVIENE DE VARETAS FRUTAL: TAMAÑO: 20 CMS; GROSOR: 10 MM; NÚMERO DE YEMAS/VARETA: 10; DE LOTE DE FUNDACIÓN CERTIFICADA POR EL SENASICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$65.00	\$1,300.00
Subtotal					\$740,482.50
I.V.A. Tasa 0%					\$0.00
Total					\$740,482.50

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V., por un monto total, de \$740,482.50 (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.),** referente a las partidas **1 a la 28 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.

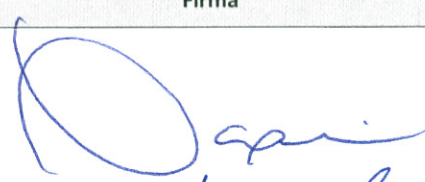
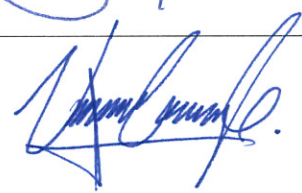
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0114/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **27 de julio del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

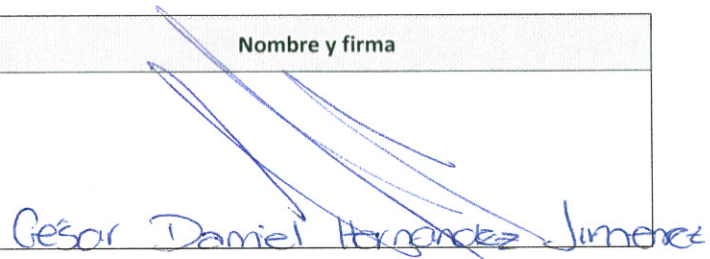
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Raúl Pérez Hernández	Coordinador	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Cesar Daniel Hernandez Jimenez

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0114/2022 Sin Concurrencia del Comité.